



C I R C U L A R CSJBOYC20-14

Fecha: 22 de enero de 2020

Para: **JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO.**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Proceso Reorganización Empresarial"*

Señores Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

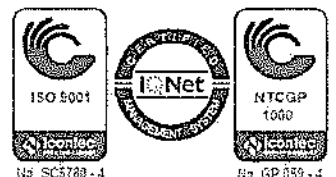
Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila Circular CSJHUC20-3 de 13 de enero de 2020, suscrita por Jorge Dussán Hitscherich.	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva. Oficio No 3057 de 15 de noviembre de 2019.	Oficio No 3057 de 15 de noviembre de 2019., comunica apertura de proceso de Reorganización Empresarial de ALFONSO BERRIO HERRERA C.C. 2.976.019

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS AREVALO
 Presidente.
 GA/AVTM





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

C I R C U L A R CSJHUC20-3

Fecha: 13 de enero de 2020
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.
Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 3057	15/11/2019	19/12/2019	Alfonso Herrera Berrío	Juzgado 005 Civil del Circuito de Neiva.	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

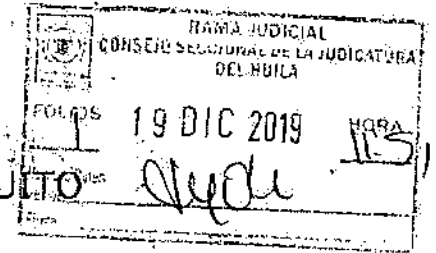
JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente
JDH/DADP.

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
www.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJHU19-4344
Fecha: 19-dic-2019
Hora: 4:23:19
Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila
Responsable: DELGADO PRIETO, DIEGO ANDRES
No. de Folios: 1
Password: 28B8D8C9

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA



Palacio de Justicia Oficina 908 Telf. 871 13 86
ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.3057

Neiva, 15 de noviembre de 2019

Doctor
EFRAIN ROJAS SEGURA
Magistrado
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
PALACIO DE JUSTICIA "RODRIGO LARA BONILLA"
Ciudad

REF. Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por ALFONSO BERRIO HERRERA C.C. No. 2.976.019 - RAD. 410013103005-2019-00202-00

Consejo Superior de la Judicatura

Para su conocimiento y fines pertinentes y en cumplimiento del auto proferido dentro del proceso de la referencia dictado el 1º de noviembre de 2019, me permito manifestar que este despacho ADMITIÓ la apertura de la Reorganización Empresarial del señor ALFONSO BERRIO HERRERA C.C. No. 2.976.019, por tal razón se solicita su colaboración para comunicar a los diferentes Jueces de la República del presente trámite, con la advertencia de que de que a partir de la fecha deben dejar a disposición de este despacho, las demandas ejecutivas que se adelanten en contra del aludido señor. Advirtiéndole que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Cordialmente,


RUBEN DARIO TORO VALLEJO
Secretario

RV: Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona

Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja <secsatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/01/2020 11:43 AM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (171 KB)

Circular CSJHUC20-3.pdf; Anexos Circular CSJHUC20-3.pdf;

De: Sala Administrativa 02 Consejo Seccional Huila - Neiva <cssa02hui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de enero de 2020 9:03 a. m.

Para: 'Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Antioquia'; 'Consejo Seccional Judicatura - Atlantico - Barranquilla'; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Boyaca - Tunja'; 'Consejo Seccional Judicatura - Caldas - Manizales'; 'Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia'; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Popayan <consecgau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar'; 'Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria'; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdó'; 'Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha'; 'Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha'; 'Consejo Seccional Judicatura - Magdalena - Santa Marta'; 'Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio'; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnri@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - N. De Santander - Cucuta'; 'Consejo Seccional Judicatura - Quindío - Armenia'; 'Consejo Seccional Judicatura - Risaralda - Pereira'; Secretaría Consejo Seccional - Risaralda - Pereira <secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Santander - Bucaramangá'; Sala Consejo Seccional - Sucre - Sincelejo <saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Sucre - Sincelejo'; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Valle Del Cauca - Cali'; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga <secsadmbug@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja <secsatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Barranquilla'; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmrvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona.

C I R C U L A R CSJHUC20-3

Fecha: 13 de enero de 2020

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial -- Pasivos -- Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 3057	15/11/2019	19/12/2019	Alfonso Herrera Berrío	Juzgado 005 Civil del Circuito de Neiva.	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH

Presidente

JDH/DADP.